



RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE UNA CENTRAL DE MONITORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE UCI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 20 de julio de 2018, por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria de la contratación, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE UNA CENTRAL DE MONITORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE UCI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- PHILIPS IBÉRICA, S.A.

Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente¹:

¹ Para el caso de que existan empresas cuyas ofertas hayan sido inadmitidas





Empresa	Motivos de exclusión
MARCOM MÉDICA, S.L.	No haber superado su oferta técnica el umbral mínimo establecido en el Apartado 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, pues aún cumpliendo lo exigido en el PPT, tanto la central de monitorización como los monitores ofertados presentan determinadas características y prestaciones sensiblemente inferiores a las de otros equipos similares (tamaño pantallas, análisis intervalos y mediciones, compatibilidad HL7 almacenamiento de ondas, almacenamiento datos, recepción datos demográficos, interfaz usuario combinado, tamaño monitores, compatibilidad con standard HLT de monitores, software de apoyo a la decisión clínica), adoleciendo, además la oferta presentada de falta de información necesaria para su valoración.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de ADQUISICIÓN DE UNA CENTRAL DE MONITORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE UCI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, a las siguientes empresas por los importes que se señalan, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria: PHILIPS IBÉRICA, S.A.

NIF: A28017143

Precio de adjudicación: 277.224,88 € (Base imponible: 229.111,47 €; IVA 21%: 48.113,41 €).

Elementos determinantes adjudicación: Única empresa admitida y cumplir con todos los requisitos exigidos para la contratación..





Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas², en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

². Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.





Región de Murcia
Consejería de Salud



ANEXO OFERTAS

Número de expediente	Título del expediente	Tipo de contrato	Tipo de procedimiento	Precio base sin impuestos
CS/9999/1100824396/18/PA	ADQUISICIÓN CENTRAL MONITORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE UCI DEL HU "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA	Suministros	Abierto	305343,00

Empresas licitadoras	A28017143 PHILIPS IBÉRICA, S.A.
OFERTA TÉCNICA	25 puntos
SERVICIO POST-VENTA Y MANTENIMIENTO	4 puntos
PLAZO DE GARANTIA	0 puntos 2,00 Años
PRECIO	60 puntos 229.111,47 Euros
Total	89.00 puntos

10/08/2018 12:15:14

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 23556e9c-ea09-1060-90317752817

